



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

∜2019 Año∖del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de 46050 de 2019.

RESOLUCIÓN AGT Nº 266 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/2009, Expediente Administrativo MPT 0018 01/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de fecha 28 de junio de 2019, la agente Paula Andrea Boscaroli, Legajo Personal N° 3462, solicita una licencia excepcional con goce de haberes por los motivos que expresa en dicha nota.

Que la Dra. María Vanesa Wolanik, titular del Equipo Común de Intervención Extrajurisdicional, presta conformidad a la licencia solicitada.

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas, resulta procedente conceder la licencia excepcional con goce de haberes requerida por la agente Boscaroli, por el termino de tres (3)meses a partir de la firma de la presente.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia excepcional con goce de haberes a la agente Paula Andrea Boscaroli, Legajo Personal N° 3462, por el termino de tres (3) meses a partir de la firma de la presente Resolución, en los términos del artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Equipo Común de Intervención Extrajurisdicional, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yaet Bilvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Eucnos Airas

FG No 266/19

SECRECANN UTOCCIAL A

DIRECCIÓN DE DESPACHO LECAL Y TECHS A

MINISTERIO PUCLICO TUTELAR

COUDAD AUTONOMA DE RUENOS AIRES